EL ESTADO, GARANTE DE LA EDUCACIÓN

Alumno: **SWINNEN, Paula**
Escuela: Instituto León XIII, Córdoba
Profesor Guía: CARRO PEREZ, Mariana

INTRODUCCIÓN

*"ARTÍCULO 2º — La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el **Estado**."*
*ARTÍCULO 3º — La educación es una **prioridad nacional** y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación."*

Ley de educación nacional argentina - Ley 26.206
Sancionada y promulgada en el año 2006

La educación puede definirse como un proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona. Este trabajo se desarrollará en torno a cómo la educación nos influye y determina a nosotros, y, especialmente al país que habitamos.

No siempre entendemos cómo el saber puede influir en nuestras elecciones y, por tanto, cuáles son sus consecuencias en nuestras vidas; no sólo pensamos en las elecciones sino también en el quehacer de instituciones que actúan por sobre nosotros y median en lo que será nuestro futuro. Consideramos que el Estado en nuestro país es quien, en primer lugar, debe darnos las oportunidades para que después nosotros y nuestras familias podamos elegir lo mejor. Sin embargo, no podemos dejar de lado el hecho de que ese mismo Estado, a lo largo de la historia y mediante tantos cambios, llegó a dar forma al sistema educativo que existe hoy acompañando ese proceso tanto de aspectos positivos como negativos que intentaremos reflejar en nuestro trabajo.

DESARROLLO

La educación, conjuntamente con las instituciones de la familia y la sociedad, forman y desarrollan a la persona; desde muy temprana edad, sientan las bases desde las que el individuo dará comienzo a un proceso de crecimiento que continuará por el resto de su vida. Estas instituciones se encargan de mediar en la persona para que, a partir de una educación, llegue a insertarse en la sociedad y participe de ella económica, política y socialmente. A su vez, estas instituciones forman en valores, construyen un modelo político de ciudadano que pertenece al sistema, colabora con él y así entonces ayuda a crear una comunidad.

En nuestra sociedad, dentro del entorno privado, la familia es quien guía desde su nacimiento a la persona; por otra parte, en el entorno público, el Estado es quien provee las oportunidades a la familia para apoyar su desarrollo como persona y el resto de la sociedad es quien acepta o no que ese individuo sea parte de ella.

Si tenemos en cuenta estos aspectos, podemos decir que, siguiendo los principios democráticos, es el Estado quien deberá encargarse de dar una igualdad de oportunidades y una equitativa distribución de saberes y contenidos pertinentes para el desarrollo de sus ciudadanos. Se debe asegurar también de guiar y controlar la permanencia de sus habitantes en las correspondientes instituciones educativas, ya que estos ciudadanos educados serán el futuro de su sociedad. De esta manera el Estado promueve que cada uno llegue a auto sostenerse económica e integralmente y sea un ciudadano construido a partir de un modelo partícipe de su comunidad.

Pero, en el contexto actual, nos preguntamos ¿cuán necesario es contar no sólo con una educación primaria y secundaria sino también con una formación superior?

La formación educativa define a una persona. Diariamente, nos referimos nominalmente a las personas por su ocupación u oficio y, a su vez, creamos prejuicios con respecto a esto. Tendemos a considerar superiores a aquellas personas con un mejor trabajo y sueldo, por tanto esta tendencia influye también en su posición social y económica. En muchos casos, la persona que no recibió una educación superior ni una especializada, es juzgada como inferior a la que sí. A su vez, es considerada, en determinadas instancias, incapaz de cumplir con distintos requisitos necesarios para determinadas labores a causa de su falta de conocimientos.

Decimos, entonces, que las oportunidades de una persona se encuentran condicionadas por su formación educativa, su posición en la sociedad y, en muchos casos, por otros prejuicios. Por lo tanto, las posibilidades de una persona sin esta educación, que le permita, por ejemplo, encontrar un trabajo respetable, digno y con un salario para su manutención, descienden radicalmente delimitando así probablemente también su calidad de vida.

El sistema educativo argentino está orientado a posibilitar el ejercicio del derecho a la educación organizando servicios y acciones educativas reguladas por el Estado. La Argentina, así como la mayoría de los países del mundo, apoya e invierte en gran medida en la educación, siendo este uno de los principales factores para definir a una Nación, según el Índice de Desarrollo Humano (Argentina 0,808) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que considera la tasa de alfabetización de ciudadanos adultos y su nivel de estudios alcanzados.

Actualmente, se encuentran vigentes ocho leyes de educación nacional (datos suministrados por el Ministerio de Educación): Ley de Educación Nacional Nº 26.206, Ley de Educación Superior Nº 24.521, Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075, Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, Ley de los 180 días de clase Nº 25.864, Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150, Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley 25.053 y Ley 25.019 y complementarias.

Es así que nuestro sistema educativo nacional superior se conforma por: 53 Universidades Nacionales, 54 Universidades Privadas, 14 Institutos Universitarios Estatales, 14 Institutos Universitarios Privados, 4 Universidades Provinciales, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional, según información proporcionada por la Coordinación de Investigaciones e Información Estadística (CIIE).

Todas estas instituciones dan la posibilidad a un gran sector de la población, luego de formaciones primarias y secundarias, de seguir estudios superiores que los habiliten a especializarse en distintas áreas. Nuestro país cuenta con universidades públicas, de gran calidad, distribuidas en todas las provincias, como por ejemplo la Universidad Nacional de Córdoba, fundada por los jesuitas a principios del siglo XVII, que es la más antigua del país y cuarta en América, y cuenta actualmente con alrededor de 110.000 estudiantes de diversas procedencias, en 250 carreras de grado y posgrado. Este sistema público se propone como objetivo incluir a todas las clases de la sociedad, sin que cuestiones económicas sean un obstáculo. También con el mismo objetivo se ofrecen ayudas financieras tales como el Programa Nacional de Becas Bicentenario o el Programa Nacional de Becas Universitarias.

Nuestras universidades han formado y forman aún hoy profesionales de alto valor académico, reconocidos en el mundo. Son ejemplo: José Antonio Balseiro, un importante físico atómico y nuclear nacido en la ciudad de Córdoba que realizó sus estudios en la Universidad Nacional de La Plata y dedicó gran parte de su vida al avance de la ciencia en Argentina; Juan Martín Maldacena, nacido en Buenos Aires, obtuvo su licenciatura en física en la Universidad Nacional de Cuyo donde también desarrolló su “Teoría de cuerdas en espacios curvos” como tesis final y es uno de los científicos argentinos más premiados nacional e internacionalmente o Diego Golombek, doctor en Biología, recibido de la Universidad de Buenos Aires, autor de más de cien trabajos de investigación científica que promueven el avance de la ciencia argentina, sobre todo en el campo de la divulgación científica. Estos científicos no sólo promueven avances en sus ciencias sino que también demuestran el gran nivel de formación educativa superior en nuestro país y logran hacerlo cada vez más reconocido internacionalmente. También nuestro sistema educativo ha formado cinco ganadores de premios Nobel reconocidos mundialmente: Carlos Saavedra Lamas (Premio Nobel de la Paz en 1936), Bernardo Alberto Houssay (Premio Nobel en Fisiología y Medicina en 1947), Luis Federico Leloir (Premio Nobel de Química en 1970), Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nobel de la Paz de 1980) y César Milstein (Premio Nobel en Fisiología y Medicina de 1984).

Las leyes de educación de un país están al servicio de la sociedad. Tienen el deber de afianzar el desarrollo educativo de sus habitantes y regular las instituciones educativas y, a su vez, son la herramienta que tenemos como ciudadanos para acceder al derecho de una educación pública y gratuita, como postula la Constitución Argentina.

Este resultado de leyes es el producto de años de cambios que incluyeron reformas e implementaciones políticas de todo tipo, mayormente generados por descontentos sociales. Por ejemplo, en la presidencia de Carlos Menem, en el año 1992, se implementó la ley 24.049 de Transferencia de los Servicios Educativos, que ya hablaba de la educación como un servicio y descentralizaba el sistema educativo. Un año después, la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior promulgada en 1995 afirmaron la educación como un servicio comerciable de consumo y no como un derecho constitucional que el Estado debiera garantizar. Estas leyes generaron inmensas revueltas en el país y, en el año 2006, durante la presidencia de Néstor Kirchner, se logró derogar la Ley Federal de Educación para reemplazarla por la Ley número 26.206 que establecía la educación como un bien público y una política de Estado.

También con esta reforma se implementaros las ya mencionadas leyes de Financiamiento, Fondo Nacional de Incentivo Docente, Educación Sexual Integral y de Protección Integral.

La Ley 24.521, conocida como Ley de Educación Superior, continúa en vigencia y sigue siendo motivo de críticas y disconformidades sociales. Es la única ley del gobierno de Menem que aún no ha sido reformada después de ya veinte años, a pesar de que durante años miles de estudiantes salieron a las calles en reclamo. Esta ley declara a la educación como un servicio de oferta que continúa con el régimen neoliberal de los ’90, va en contra de los principios de la constitución argentina de gratuidad y equidad en el sistema educativo, no mencionándolos, y limita la autonomía y autarquía, reconocidas por la constitución, de las universidades exigiéndoles ser acreditadas y administradas por comisiones ajenas a ellas como la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su funcionamiento. Sin embargo, desde espacios educativos como el universitario, específicamente comunidades de alumnos y docentes, se señala hace algunos años que esta Ley no responde a las necesidades actuales del pueblo; fue pensada durante una época y sociedad muy distintas a las actuales y se considera que no ayuda al desarrollo y mejora del sistema educativo.

La Ley de Educación Superior quiso adaptarse al sistema neoliberal haciendo de la educación un servicio perteneciente al mercado. Desarrolló una comisión, la CONEAU, que se define, según el artículo 46, como *“un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación. Creado con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria…”* y que tiene por objetivo: *“asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.”*Esta organización está compuesta por doce miembros, como lo delimita el artículo 47: *“integrada por doce (12) miembros, designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de los siguientes organismos: tres (3) por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno (1) por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno (1) por la Academia Nacional de Educación, tres (3) por cada una de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, y uno (1) por el Ministerio de Cultura y Educación.”*, que pretenden dar una evaluación externa a las universidades basándose en una composición mayoritariamente política, que quita aún más lugar al conocimiento de quienes componen el plantel universitario y de la sociedad.

La CONEAU tiene el deber de evaluar las universidades según estándares establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación y, si alguna universidad no sigue estos parámetros y estándares, será desacreditada y perjudicada en su evaluación y en la asignación de medidas presupuestarias. De este modo la CONEAU ha logrado, a través del Poder Ejecutivo, desacreditar partes de la educación, sacando materias y hasta años de carreras universitarias con el propósito de hacer necesario el cursado de una maestría o posgrado pago que permita una mayor formación o especialización.

Por otra parte, otros problemas existen actualmente, que afectan el funcionamiento de la sociedad y, consecuentemente, de la educación.

Muchas familias no pueden cubrir sus necesidades básicas y sus hijos deben salir a trabajar desde muy temprana edad en lugar de pensar en especializarse en algún campo ocupacional. Esta oportunidad de recibir una educación superior tampoco les genera interés porque no creen en la importancia de esta posibilidad y muchas veces también eligen comenzar a trabajar de forma inmediata en alguna labor. Otro gran problema es que hoy en día la información se maneja masivamente por medio de Internet, tal es el caso de las carreras universitarias ofrecidas. Gran parte de la información se encuentra digitalizada en las páginas web de cada universidad o del Ministerio de Educación, donde se detallan las listas de todas las universidades y sus carreras, qué materias tienen y hasta el objetivo de cada una de éstas. Esto es una ventaja para aquellos estudiantes que tienen la posibilidad de tener dispositivos en sus manos, pero no tanto para quienes no tienen acceso. Ante estos casos, la educación pública, a pesar de sus tantos beneficios y ventajas, no logra alcanzar a determinadas partes de la población.

Por otra parte, la información no solo existe, sino que es buena y permanentemente se actualiza y mejora pero, si no tenemos acceso, ¿cómo logramos hacer uso de ella? La información está presente, pero no es comunicada a todos y esto genera un gran problema porque no se cumple el ideal del acceso a todos y por todos.

Consideramos que el Estado es quien debe seguir diseñando y poniendo en marcha leyes y programas educativos con los objetivos de: profundizar la comunicación entre las universidades y los estudiantes de las escuelas secundarias; continuar motivando a los estudiantes a formarse en estudios superiores, proveyéndoles suficiente información de las distintas carreras disponibles; garantizar la posibilidad de estudiar gratuitamente a todos por igual y promover la autonomía de las universidades.

Garantizar estos objetivos aseguraría nuestro derecho a acceder a una educación y, de esta forma, mejorar nuestra calidad de vida.

CONCLUSIÓN

Creemos que la educación es, uno de los pilares principales que sostienen a cada individuo en la sociedad. Es nuestro modo y vía de acceso a una mejor calidad de vida. Una persona educada sabe defenderse, reclamar sus derechos, tomar decisiones responsables, comportarse en un ámbito social y fortalecer sus habilidades. La educación promueve la salud y el desarrollo de las comunidades, forma en valores a sus individuos y se encuentra completamente ligada a toda institución social, desde la familia hasta la escuela.

A lo largo de la historia de la Argentina, la educación fue evolucionando en distintos aspectos. Desde el año 1880 comenzó a desarrollarse el sistema educacional hasta conformar lo que podemos observar hoy: un conjunto de más de 130 instituciones (71 públicas) repartidas a lo largo del país, teniendo en cuenta únicamente las de educación superior. Sin embargo, los avances deben continuar y la educación debe seguir perfeccionándose, porque todavía hay ciudadanos que quedan excluidos de este sistema, no solo en Argentina, sino en todo el mundo.

La educación es la guía del desarrollo personal, la herramienta que conduce a la libertad y la autonomía particular; entonces, si todos conformáramos comunidades de seres educados, podríamos llegar a un desarrollo mayor del bien común. Existen actualmente países que se encuentran en mayores crisis que el nuestro, donde la población de ciudadanos educados es prácticamente nula, sin embargo es desde nuestro propio lugar desde donde personalmente creo que debemos comenzar a promover y defender los derechos a la educación, formando parte de organizaciones y fundaciones que también tengan por objetivo la promoción de una igualdad de oportunidades y, a su vez, sientan la necesidad de generar un cambio educando.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biografía de José Antonio Balseiro. Disponible en: http://www.ib.edu.ar/index.php/el-balseiro/historia-del-ib/biografia-del-dr-jose-a-balseiro.html
CONEAU. Disponible en: http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/
Consejo Interuniversitario Nacional. Disponible en: http://www.cin.edu.ar/
Diego Golombek. Disponible en: http://www.sigloxxieditores.com.ar/
Dirección general de educación. Disponible en: http://dges.cba.infd.edu.ar/sitio/index.cgi
Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Disponible en: http://portales.educacion.gov.ar/
EconomyWeblog. Disponible en: http://economy.blogs.ie.edu/
Etapas históricas de la educación argentina. Disponible en: http://www.argentinahistorica.com.ar/
Expansión - Argentina - Índice de Desarrollo Humano – IDH. Disponible en: http://www.datosmacro.com/idh/argentina
FMM Educación. Disponible en: http://www.fmmeducacion.com.ar/index.htm
Guía de carreras universitarias. Disponible en: http://ofertasgrado.siu.edu.ar/carreras_de_pregrado_y_grado.php
Guía de educación universitaria en la Argentina para estudiantes internacionales. Disponible en: http://estudiarenargentina.siu.edu.ar/
Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en: http://www.unc.edu.ar/institucional/historia/contemporanea
Historia y política de la educación argentina. Disponible en: http://cedoc.infd.edu.ar/upload/Historia_y_politica_de_la_educacion.pdf
Jornada Anual de Reflexión Académica 2004 – Educación Superior Disponible en: http://www.acaedu.edu.ar/espanol/paginas/novedades/porto0411.htm
Juan Maldacena: Un científico argentino que hace historia en la Ciencia. Disponible en: http://www.comunica.utn.edu.ar/
La educación como proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los individuos y de la comunidad - Ariana de Vincezi y Fedra Tudesco - Universidad Abierta Interamericana, Argentina. Disponible en: http://www.rieoei.org/deloslectores/2819Vicenzi.pdf
Ley de educación nacional. Disponible en: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm
Ley de educación superior - Ley Nº 24.521. Disponible en: http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm
Leyes nacionales vigentes. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/centro/leyes-nacionales/
La mercantilización de la universidad pública argentina: políticas nacionales de articulación de los dos subsistemas de la educación superior. Disponible en: http://www.sc.ehu.es/sfwseec/reec/reec12/reec1217.pdf
Ministerio de educación – Presidencia de la nación. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/
Noticia - La necesidad de una nueva ley nacional de educación superior. Disponible en: http://posdataweb.com.ar/
Noticia - Se presentó proyecto legislativo que modifica la Ley de Educación Superior 24521, de Adriana Puiggros. Disponible en: http://www.adrianapuiggros.com.ar/actual_legis.php?id=1439
Premios Nobel de argentinos. Disponible en: http://www.fmmeducacion.com.ar/Historia/Notas/nobelargentinos.htm
El proceso de mercantilización y privatización de la Educación Superior. Disponible en: http://revuniversitaria.com.ar/index.php/
Vídeo sobre Villa la Tela, Córdoba del programa “Esta es mi villa”, dirigido por Julio Bazán.
Vídeo Historia de las leyes educativas en Argentina, Canal Encuentro.